



Comunidad de Madrid

La Dirección General de Función Pública tiene previsto realizar en el periodo comprendido entre los días **1 de septiembre a 31 de diciembre de 2014** una **CAMPAÑA DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS**, de carácter voluntario, a todo el personal que presta sus servicios en los centros públicos docentes dependientes de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Con el fin de cumplimentar y cursar correctamente los listados de las personas que voluntariamente deseen solicitar el reconocimiento médico, se facilitan las siguientes indicaciones:

- **LOS LISTADOS** serán elaborados informáticamente en el fichero Excel que se adjunta como anexo, donde se reflejarán los datos solicitados (no se admiten ni manuscritos ni escaneados). Las solicitudes enviadas anteriormente no serán tramitadas, por lo que deberán realizar de nuevo la petición en el respectivo centro educativo.

Es importante cumplimentar con la mayor exactitud todos los apartados, incluidas las funciones asignadas a cada empleado público, ya que el reconocimiento se realizará en función de los riesgos laborales inherentes a dichas funciones:

- En el apartado “**DESCRIPCIÓN DE TAREAS DESEMPEÑADAS**” es importante indicar el área docente y, más específicamente, si desarrollan su actividad en laboratorios de química, física, talleres, prácticas con animales, etc, que conlleven la realización de reconocimientos con protocolos específicos.
 - En el apartado “**VINCULACIÓN**” se han consignado tres opciones: Funcionarios de Carrera; laboral fijo e Interino, en esta última opción se incluyen tanto funcionarios interinos como laborales interinos. Los empleados públicos, aunque hayan cambiado de destino el 1 de septiembre de 2014, serán citados directamente por el centro sanitario para el examen médico.
 - En el apartado “**CORREO ELECTRÓNICO /TELÉFONO**” deben figurar necesariamente ambos datos, porque la citación de los peticionarios la realizará directamente el centro sanitario a través de los mismos.
- **EMPLEADOS PÚBLICOS MAYORES DE 50 AÑOS:** se dará opción a las empleadas públicas mayores de 50 años, que no se hayan realizado una revisión ginecológica en los últimos dos años, para realizarse una revisión ginecológica básica, y a los empleados públicos varones mayores de 50 años a realizarse la prueba del antígeno prostático específico.
 - **ENVÍO A LA DAT:** los **Directores de los centros educativos** remitirán un ÚNICO LISTADO de solicitantes de reconocimientos médicos 2014 (Anexo) a la DAT Madrid Capital, **entre el 1 y el 15 de junio de 2014** por esta doble vía:
 - **Por correo ordinario**, firmados por el Director del centro y con registro de salida, y
 - **A la dirección de correo electrónico:** mariajose.alvarez-palencia@madrid.org